

Nombre del trámite o servicio: Copias Certificadas

Clave: RECAU/DCA/02

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Hacienda Plaza General Emiliano Zapata Núm. s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3 29 22 00 ext. 1401 a la 1404 Ver ubicación
Datos de contacto para consulta	
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Recaudación. Subdirector/a de Recaudación Domicilio: Calle Himno Nacional s/n, esquina con Boulevard Benito Juárez, Col. Las palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050. Teléfono: 310 09 21 ext. 129, 123
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ingresos Boulevard Benito Juárez esq. Himno Nacional s/n, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor. Ver Ubicación. H. Ayuntamiento de Cuernavaca (CAEM) Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Ver Ubicación. Jiutepec Av. Centenario No. 96 Esq. Avenida de los 50 metros, manzana 1, lote 8 Locales "M" Y "S" Col. Civac, C.P. 62500 Jiutepec, Morelos. Ver Ubicación. Cuautla Calle Dr. G. Parres No. 125 Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla Morelos. Ver Ubicación. Jojutla Calle Lázaro Cárdenas No. 307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla Morelos. Ver Ubicación. Jonacatepec Plaza Emiliano Zapata No. 17 locales 20,21 y 16 Esq. con Almada, Col. Centro, Jonacatepec Morelos. Ver Ubicación. Xochitepec República de Costa Rica Esq. Con Haití No. 7, Col. Centro, Xochitepec Morelos. Ver Ubicación. Yautepec Paseo Tlahuica Esq. Calle del ganado s/n Col. Rancho Nuevo, Yautepec Morelos. Ver Ubicación. Temixco Av. Emiliano Zapata 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Morelos. Ver Ubicación. Puente de Ixtla Ave Vicente Guerrero 110, Centro, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos. Ver Ubicación.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Este trámite lo presenta cualquier persona física o moral que no cuenta con su recibo original de pago y para el trámite legal que considere necesario. Lo puede realizar el interesado o un tercero acreditando la autorización del titular del recibo, a través de una carta poder si es persona física o poder notarial si es persona moral.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta por medio de un formato de solicitud, mismo que es directamente en las oficinas de la Subdirección de Recaudación Adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos (Calle Himno Nacional s/n, esquina con Boulevard Benito Juárez (Sótano), Col. Las palmas, Cuernavaca, Morelos, o en su caso en las Administraciones de Rentas antes citadas, para obtener el formato de solicitud y los requisitos para llevar a cabo el servicio de expedición de copias certificadas. Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	Horario de atención en oficinas recaudadoras es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y en la Subdirección de Recaudación de lunes a viernes, ordinarios de 8:00 hrs. a 17:000 horas excepto días inhábiles.
¿Plazo máximo de resolución?	Urgentes. - El mismo día en que se solicita el servicio, a las 15:00 horas Ordinarios. - Al día hábil siguiente al que solicita el servicio, después de las 11 a.m
Vigencia	No aplica.
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud para expedición de copias certificadas (puede obtenerlo a través del portal de internet https://www.hacienda.morelos.gob.mx , o bien en la Subdirección de Recaudación, u Oficinas Recaudadoras).	1		
2	Identificación oficial (IFE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) del interesado. (Vigentes)		1	
3	En caso de no presentarse el interesado, se requiere carta poder simple donde se autoriza a un tercero a realizar el trámite	1		
4	Identificación oficial de la persona que realiza el trámite		1	
5	En caso de pagos de tenencia y/o derechos de control vehicular, cuando es el nuevo propietario presenta factura endosada a su nombre		1	
6	Cuando el trámite es para una persona moral (Empresas), deberá presentar poder notarial		1	

Costo y forma de determinar el monto:

Valor trámite en UMA'S 1 Valor de la UMA 89.62 Valor del trámite ordinario en pesos \$ 90.00 Valor trámite urgente en pesos \$ 180.00 Conforme a la legislación vigente se aplica el efecto redondeo

Área de pago:

** En las Administraciones de Rentas del Estado de: Cuernavaca, Yautepec, Cuautla, Jonacatepec y Puente de Ixtla, Temixco. Jojutla, instituciones bancarias autorizadas y en oficinas de Telecom. o directamente en la página web <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>

Observaciones Adicionales:

ÚNICAMENTE SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS SI SON PAGOS DEL 2009 A LA FECHA Y SE ELABORAN CONSTANCIAS DE NO ADEUDO PARA LOS AÑOS DEL 2000 AL 2008. El trámite lo puede realizar el interesado directamente con copia de su identificación oficial (credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional), en caso de que el interesado no pueda efectuar su trámite, puede designar un tercero con una carta poder simple requisitada y firmada en los rubros que la propicia carta le marca, así como copias de la credencial de las personas que en ella intervengan. Para el caso de pagos de tenencia y/o derechos de control vehicular, si es el nuevo propietario tiene que presentar copia de la factura endosada a su nombre con copia de la identificación oficial de quien cede los derechos. Para los trámites de personas morales (empresas) en caso de no asistir el representante legal a efectuar el trámite, este puede autorizar a un tercero a través de una carta poder simple requisitada, anexando copia del poder notarial e identificaciones oficiales de todas las personas que intervengan en la carta poder.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 7.- De la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que a la letra dice: La Secretaría interpretará para efectos administrativos las disposiciones de esta Ley. Artículo 109 fracciones VI y VIII y Artículo 110.- De la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Artículo 41.- Del Código Fiscal para el Estado de Morelos, Señala la autorización de Terceros para representar al Contribuyente mediante Carta Poder o Poder Notarial. Artículo 18.- Del Código Fiscal para el Estado de Morelos, señala el Domicilio Fiscal y para tener la certeza es necesario solicitar Comprobante de Domicilio. Título tercero Capítulo II.- Del Código Fiscal para el Estado de Morelos.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director de Contralorías Internas del Sector Central Dirección: Calle Francisco Leyva, No. 11, col. Centro, edificio "Mina", C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1902 y 1904. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx La contraloría cuenta con buzones de quejas y sugerencias en las instalaciones de la Dirección General de Recaudación, donde puede emitir su queja por escrito.*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.